

Expediente Núm.: PE12/113N/S9.1.3/PCF02/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de Octubre de 2019.

**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (el "Estado de Oaxaca" o el "Estado"), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple del pasaporte mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un Proceso Competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del Proceso Competitivo 02/2019 realizado en fecha 24 de octubre de 2019, con invitación a 15 (quince) Instituciones Financieras, obteniendo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

<b>Tipo de Financiamiento</b>	Crédito Simple Quirografario
<b>Ente Público</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca
<b>Monto del Financiamiento</b>	Hasta por \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>	Variable. Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras.
<b>Gastos Adicionales</b>	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.
<b>Destino</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
<b>Fuente de pago</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado de Oaxaca estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
<b>Mecanismo de pago</b>	No aplica, ya que al ser una Obligación a corto plazo la fuente de pago

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

	es quirografía.
<b>Garantía</b>	No aplica.
<b>Derivado</b>	No aplica.
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.</b>	22 de octubre de 2019.
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses THIE 28</b>	22 de octubre de 2019.

**II. Instituciones financieras invitadas.**

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC")	Víctor Manuel Carvajal Hernández		X
2.- Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank")	Marco A. Camacho Chávez		X
3.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ("Banorte")	Javier Uribe Olvera	X	
4.- Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")	Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez		X
5.- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA ("BBVA")	Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
6.- Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi")	Arturo Herbert Alfaro	X	
7.- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	Marcela Valdés Hernández		X
8.- Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Azteca")	Sally Bautista Olmedo		X

Nota: \*/ Las Instituciones Financieras Afirme, Banamex, Inbursa, Accendo, Sabadell, Bajío y Mifel fueron invitadas al Proceso Competitivo; no obstante, Afirme presentó una negativa de participación de forma electrónica y las demás no presentaron negativas de participación ni asistieron al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.**

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>1</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>2</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
Banorte (Número de Oferta 3)	Crédito Simple Quirografario	\$300,000,000	TIE 28 días	78 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	8.21%	No aplica
Bansi (Número de Oferta 6)	Crédito Simple Quirografario	\$300,000,000	TIE 28 días	190 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	9.34%	No aplica
Azteca (Número de Oferta 8)	Crédito Simple Quirografario	\$300,000,000	TIE 28 días	120 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	8.64%	No aplica

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banorte, con número de oferta 3, al presentar el costo financiero más bajo.

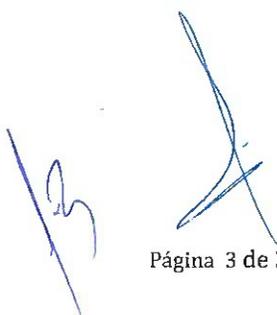
A t e n t a m e n t e,

**El Estado Libre y Soberano de Oaxaca**



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón  
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del  
Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, el Acta de Fallo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este Proceso Competitivo 02/2019 realizado en fecha 24 de octubre de 2019 en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera.

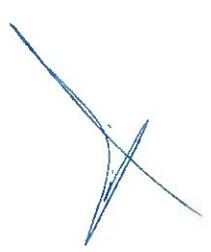


"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Anexo B**

Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del Contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:

Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)
1	0%
2	0%
3	0%
4	0%
5	0%
6	0%
7	0%
8	0%
9	20%
10	25%
11	25%
12	30%



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**PROCESO COMPETITIVO NÚM 02/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO POR UN MONTO DE HASTA**  
**\$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

**ACTA DE FALLO**  
**DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019**

**FALLO** que se emite para la contratación de obligaciones a corto plazo del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"), mediante contratación de un crédito bancario quirografario a corto plazo para el Estado, hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "**Financiamiento**") conforme a lo establecido en los artículos los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 25, 26, 29, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "**Ley de Disciplina**"); en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "**Reglamento**"); en el artículo 12 incisos g) y k) y cualquier otro que resulte aplicable de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"), así como en los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (la "**Ley de Deuda Pública**") y demás disposiciones legales en la materia, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley de Deuda Pública.

En el Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del 24 de octubre de 2019, una vez que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (la "**Secretaría**") analizó y evaluó las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras, el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, emite el presente Fallo para el Proceso Competitivo No. 02/2019 (el "**Proceso Competitivo**") materia de este Fallo. Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas recayó en la Secretaría, por conducto del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los artículos 11, 15 y demás aplicables en la Ley de Deuda Pública, así como en los artículos 12, 52, 53 y demás aplicables de los Lineamientos.

El Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca manifestó que se llevó a cabo la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Estado.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo No. 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca de fecha 10 de octubre de 2019 (la "**Convocatoria**").

### I. Proceso Competitivo y Análisis de Ofertas

El 10 de octubre de 2019, la Secretaría inició el Proceso Competitivo, en el cual, a través de la Convocatoria se invitó a 15 (quince) Instituciones Financieras a participar con una oferta que indicara las condiciones del Financiamiento, en términos de lo establecido en la Ley de Deuda Pública, en los numerales 5, 6, 10 y 11 de los Lineamientos, así como en los artículos 26, cuarto párrafo, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina.

Derivado de lo anterior, de acuerdo con el artículo 30, último párrafo de la Ley de Disciplina, con el numeral 12 inciso f) de los Lineamientos y conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas con fecha 23 de octubre de 2019, se recibieron un total de 8 (ocho) sobres, por cada una de las siguientes Instituciones Financieras:

No. de Oferta	Institución Financiera
1	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC")
2	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank")
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")
4	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")
5	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")
6	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi")
7	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")
8	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple ("Azteca")

Las ofertas de las Instituciones Financieras interesadas fueron recibidas por la Secretaría el día 23 de octubre de 2019 en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, conforme a lo establecido en la Convocatoria.

De acuerdo con los numerales 10, 12 inciso c) y cualquier otro que resultare aplicable de los Lineamientos, así como de la Convocatoria, a continuación, se presenta un resumen del análisis del contenido de las ofertas que la Secretaría recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras en el orden de ingreso y registro al Acto:

HSBC	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	No se presentó
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	No se presentó
Comentarios Adicionales	Presentó carta de negativa

Scotiabank	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	No se presentó
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	No se presentó
Comentarios Adicionales	Presentó carta de negativa

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Banorte	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	a) El Anexo 1 presentado cumple con lo establecido en la Convocatoria. b) Se presentó debidamente firmado. c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria. d) Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras e identificación correspondientes.
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	a) El Anexo 2 presentado cumple con lo establecido en la Sección 2.3 inciso ii) de la Convocatoria. b) Se presentó debidamente firmado. c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.
Comentarios Adicionales	No Aplica

Multiva	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	No se presentó
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	No se presentó
Comentarios Adicionales	Presentó carta de negativa

BBVA	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	a) Se adjuntan copias de las escrituras e identificación correspondientes.
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	No se presentó
Comentarios Adicionales	Presentó carta de negativa

Bansi	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	a) El Anexo 1 presentado cumple con lo establecido en la Convocatoria. b) Se presentó debidamente firmado. c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria. d) Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras e identificación correspondientes.
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	a) El Anexo 2 presentado cumple con lo establecido en la Sección 2.3 inciso ii) de la Convocatoria. b) Se presentó debidamente firmado. c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.
Comentarios Adicionales	No Aplica

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Santander	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	No se presentó
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	No se presentó
Comentarios Adicionales	Presentó carta de negativa

Azteca	
Anexos	Descripción
Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo	a) El Anexo 1 presentado cumple con lo establecido en la Convocatoria. b) Se presentó debidamente firmado. c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria. d) Se adjuntan a dicho anexo copia de las escrituras e identificación correspondientes.
Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 10 y 11 de los Lineamientos	a) El Anexo 2 presentado cumple con lo establecido en la Sección 2.3 inciso ii) de la Convocatoria. b) Se presentó debidamente firmado. c) El Anexo se apega al formato incluido en la Convocatoria.
Comentarios Adicionales	No Aplica

**i. Relación de las ofertas que fueron desechadas ("Ofertas No Calificadas")**

Derivado de la revisión de las ofertas recibidas, el Estado determinó no desechar ninguna oferta, de conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos y Convocatoria.

**ii. Relación de ofertas que resultaron procedentes ("Ofertas Calificadas")**

Con fundamento en el numeral 12, incisos c) y k) de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, a reserva de su revisión y análisis posterior en términos de las disposiciones 2.3 de las Bases del Proceso Competitivo, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas Calificadas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y conforme se recibieron y acreditaron durante el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; así como, por la descripción realizada en la Sección I de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, en el entendido que la Secretaría realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en los Lineamientos y la Convocatoria.

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

OFERTAS CALIFICADAS					
No. De oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos base	Tasa Efectiva
3	Banorte	365 (treientos sesenta y cinco) días	\$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	78	8.21%
6	Bansi	365 (treientos sesenta y cinco) días	\$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	190	9.34%
8	Azteca	365 (treientos sesenta y cinco) días	\$300,000,000.00 (Treientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	120	8.64%

Cabe mencionar que el cálculo de las Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo señalado en la Sección III de los Lineamientos; lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada publicada el día 22 de octubre de 2019 por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. ([www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx)).

### iii. Negativas de Participación de las Instituciones Financieras

Con fundamento en el numeral 9 y 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos, se incluyen las negativas de participación por parte de las Instituciones Financieras, que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina.

De conformidad con la Convocatoria, las siguientes Instituciones Financieras presentaron una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de presentar una oferta: Afirme (de forma electrónica), HSBC, Scotiabank, Multiva, BBVA y Santander.

En relación con lo anterior, se anexan al presente las ofertas recibidas o cartas de negativa de participación emitidas por las Instituciones Financieras invitadas por el Estado al Proceso Competitivo.

Adicionalmente, las Instituciones Financieras: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex; Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel; Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa; Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; y Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple no presentaron negativas de participación ni asistieron al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

### iv. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta Sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Convocatoria.

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

La Secretaría confirma que todos los actos realizados para determinar la oferta ganadora durante el Proceso Competitivo se realizaron de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes y se apegaron a lo establecido en la Ley de Disciplina y Lineamientos.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección I fracción ii de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como con los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado es la siguiente:

OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS					
Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Asignado	Sobretasa en puntos porcentuales	Tasa Efectiva
3	Banorte	365 (treientos sesenta y cinco) días	\$300,000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	78	8.21%

Se concluye que la oferta irrevocable y en firme presentada por Banorte, con Número de Oferta 3, con Tasa Efectiva Anual de 8.21%, se considera como Oferta Calificada Ganadora, por lo que se le asigna el contrato hasta por el monto asignado, con una oportunidad de la entrega de recursos en una o varias disposiciones una vez formalizado el contrato de crédito y demás condiciones incluidas en la oferta.

**II. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca**

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que los funcionarios del Estado de Oaxaca que suscriben la presente Acta de Fallo cuentan con facultades suficientes para hacerlo en representación de la Secretaría. Lo anterior, con fundamento en (i) los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina; (ii) el numeral 12, inciso k) de los Lineamientos; (iii) los artículos 27 fracción XII y 45 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (iv) en el artículo 15 fracción VI de la Ley de Deuda Pública; (v) el nombramiento del Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y; (vi) las demás disposiciones legales aplicables que así lo faculten.

**III. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa****i. Efectos de Notificación**

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 sesenta días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

**ii. Lugar y Fecha Estimada de Firma de los Contratos de Crédito**

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y demás documentación correspondiente, con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente Fallo, tentativamente el 30 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, en la Secretaría, ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

En caso de que por cualquier caso la Secretaría optara por modificar la fecha de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora a más tardar un día previo a la fecha originalmente programada.

El Contrato de Crédito que instrumente el Financiamiento, deberá ser suscrito en términos sustancialmente similares al formato de Contrato de Crédito Simple Quirografario que proporcionó la Secretaría, en el entendido que se podrán llevar a cabo modificaciones i) sobre las cláusulas no contenidas en la Convocatoria y, ii) sobre las cláusulas contenidas en la Convocatoria, las modificaciones podrán ser de forma más no de fondo.

Adicionalmente, la Institución Financiera ganadora tendrá hasta el día 28 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, para enviar los datos que les solicite la Secretaría y/o sus asesores a las direcciones de correo electrónico siguientes: [raul.gamez@altorfin.com](mailto:raul.gamez@altorfin.com), [jorge.coria@altorfin.com](mailto:jorge.coria@altorfin.com) y [joseluis.pena@altorfin.com](mailto:joseluis.pena@altorfin.com); con copia a [oficina.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:oficina.sefin@finanzasoxaca.gob.mx); lo anterior, a fin de completar el Contrato de Crédito con la información correspondiente.

En caso de que la Institución Financiera ganadora: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora que le sean notificados por la Secretaría; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos licitados, la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de un nuevo Proceso Competitivo, adjudicar el Financiamiento correspondiente a la Institución Financiera que hubiere resultado en lugar posterior al asignado. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

La presente Acta de Fallo se firma hoy, 24 de octubre de 2019, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo A de los Lineamientos será publicada a más tardar 10 días naturales, en el portal de internet del Estado de Oaxaca en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Atentamente,

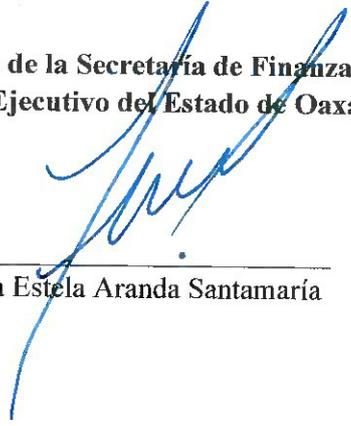
**Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**



---

Vicente Mendoza Téllez Girón

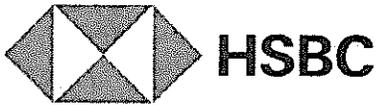
**Tesorera de la Secretaría de Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**



---

Blanca Estela Aranda Santamaría

*La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de fecha 24 de octubre de 2019.*



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de Octubre de 2019

**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón**  
**Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

En atención a su atenta invitación del fecha 10 de Octubre del 2019 para participar en el proceso competitivo instrumentado para la contratación de obligaciones a corto plazo del Estado de Oaxaca cuya finalidad o destino sea un crédito bancario quirografario a corto plazo, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 dela Ley de Disciplina Financiera y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, los suscritos Alejandro Rodríguez Ardila y Víctor Manuel Carvajal Hernández en nuestra calidad de apoderados con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se considere información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Por así convenir a los intereses y en términos de tiempos de respuesta para esta licitación por parte de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos la imposibilidad de participar en éste proceso competitivo. Por lo anterior, señalamos que la presente tiene un carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,

**HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**

  
Alejandro Rodríguez Ardila  
Representante Legal

  
Víctor Manuel Carvajal Hernández  
Representante legal

RESTRICTED



---

Oaxaca, Oax. 23 de octubre del 2019  
Licitación Pública para Contratación de Financiamiento

**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón**  
**Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**

Estimado Lic. Vicente,

Por este conducto queremos agradecer la consideración e invitación de la Secretaría de Finanzas del Estado, para participar en el proceso competitivo para la contratación de obligaciones de corto plazo del Estado de Oaxaca, por un monto de hasta **\$ 300'000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

En respuesta a la convocatoria que amablemente recibimos, nos permitimos comentarle que, derivado de nuestras políticas de crédito, en este momento estamos impedidos de presentar una propuesta apegada a las condiciones solicitadas, por lo que no podremos participar en este proceso.

Confiamos que, en caso de existir una próxima convocatoria de esta naturaleza, podamos volver a presentar una propuesta de valor, acorde con los parámetros y requerimientos establecidos.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "EA", written over a horizontal line.

**Ing. Enrique Ignacio Aguilar Lozano**  
**Director Banca Institucional**

**Anexo 1  
Acreditación de Personalidad**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de octubre de 2019

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Presente.**

**Ref. Proceso Competitivo número 02/2019**

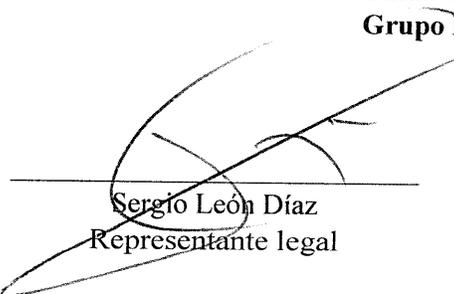
Sergio León Díaz y Eduardo Abraham Victoria García, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifestamos que nuestra representada se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario adscrito a la notaría número 54, de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo distrito, sección comercio, bajo el número 65 a fojas 114 volumen 199 libro tercero, de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual junto con sus estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos de compulsas estatutarias de la escritura número 199,376 de fecha 7 de junio del 2017, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría 151 de la Ciudad de México, la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil número 81,438\*1 de fecha 29 de junio del 2017, con autorización para prestar el servicio de banca y crédito en términos de lo dispuesto por el artículo 8 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en el Decreto Presidencial por el que se transformó Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito, en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1992.

Asimismo, manifestamos que contamos con poderes y facultades suficientes para comprometernos en nombre de nuestra representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

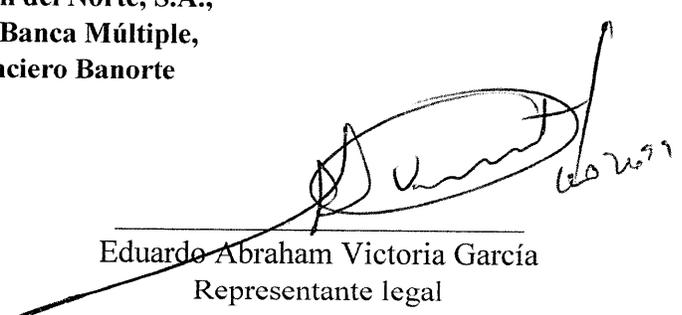
Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



Sergio León Díaz  
Representante legal



Eduardo Abraham Victoria García  
Representante legal

**Anexo 2  
Especificaciones de la Oferta**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de octubre de 2019

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Presente.**

**Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2019**

Sergio León Díaz y Eduardo Abraham Victoria García, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>																									
<b>a) Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																								
<b>b) Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																								
<b>c) Monto ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																								
<b>d) Plazo:</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																								
<b>e) El calendario de amortizaciones de capital:</b>	Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">1</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">2</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">3</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">4</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">5</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">6</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">7</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">8</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">9</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">10</td><td align="center">25%</td></tr> <tr><td align="center">11</td><td align="center">25%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%
	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																							
	1	0%																							
	2	0%																							
	3	0%																							
	4	0%																							
	5	0%																							
	6	0%																							
	7	0%																							
	8	0%																							
	9	20%																							
10	25%																								
11	25%																								

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>																																						
	12	30%																																				
	<p>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>																																					
<b>f) Tasa de interés:</b>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th style="text-align: center;">Sobretasa</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">S&amp;P, Fitch Ratings y IIR Ratings</th> <th style="text-align: center;">Moody's</th> <th style="text-align: center;">Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">AAA</td><td style="text-align: center;">Aaa</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA+</td><td style="text-align: center;">Aa1</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA</td><td style="text-align: center;">Aa2</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA-</td><td style="text-align: center;">Aa3</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A+</td><td style="text-align: center;">A1</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A</td><td style="text-align: center;">A2</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A-</td><td style="text-align: center;">A3</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BBB+</td><td style="text-align: center;">Baa1</td><td style="text-align: center;">205</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BBB</td><td style="text-align: center;">Baa2</td><td style="text-align: center;">205</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BBB- o menor</td><td style="text-align: center;">Baa3 o menor</td><td style="text-align: center;">345</td></tr> </tbody> </table>		Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y IIR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	78	AA+	Aa1	78	AA	Aa2	78	AA-	Aa3	78	A+	A1	78	A	A2	78	A-	A3	78	BBB+	Baa1	205	BBB	Baa2	205	BBB- o menor	Baa3 o menor	345
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																				
S&P, Fitch Ratings y IIR Ratings	Moody's	Puntos Base																																				
AAA	Aaa	78																																				
AA+	Aa1	78																																				
AA	Aa2	78																																				
AA-	Aa3	78																																				
A+	A1	78																																				
A	A2	78																																				
A-	A3	78																																				
BBB+	Baa1	205																																				
BBB	Baa2	205																																				
BBB- o menor	Baa3 o menor	345																																				
<b>g) Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensuales vencidos.																																					
<b>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</b>	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																					
<b>i) Gastos adicionales:</b>	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																					
<b>j) Condiciones de disposición:</b>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Convocatoria.</p>																																					

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>	
	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
<b>k) Fuente de pago:</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
<b>l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>m) Garantía por otorgar:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>n) Fondo de Reserva:</b>	No se considera.
<b>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</b>	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



\_\_\_\_\_  
Sergio León Díaz  
Representante legal



\_\_\_\_\_  
Eduardo Abraham Victoria García  
Representante legal

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019.

**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.**  
**Secretario de Finanzas del Estado Libre**  
**y Soberano de Oaxaca**  
**Presente:**

**Ref.: Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo**  
**número 02 / 2019 para la contratación de obligaciones a**  
**Corto Plazo del Estado de Oaxaca.**

Se hace referencia al oficio No. SF/188/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, relacionado a la invitación al Proceso Competitivo 02/2019 para la contratación por parte del Estado de Oaxaca, de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado.

En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

No obstante lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Oaxaca.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva



---

Cargo: Director Banca de Gobierno  
Por: Eduardo A. Escobedo Alvarez

c.c.p. acuse de recibo

**Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Multiva**

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA



**PROCESO COMPETITIVO No. 02/2019.**

Oaxaca, Oaxaca a 23 de octubre de 2019

**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón**  
**Secretario de Finanzas**  
**Estado de Oaxaca**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos **FRANUEL CAMPOS GARCIA** y **MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO**, por medio de la presente y en representación de **BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** (en lo sucesivo "BBVA "), manifestamos que en relación al **PROCESO COMPETITIVO Numero 02/2019 de oficio número SF/188/2019, "PARA LA CONTRATACION DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEL ESTADO DE OAXACA"**, venimos a hacer de su conocimiento que **NO** es interés de "BBVA ", participar en el proceso competitivo indicado. Por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 9, segundo párrafo de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, por este conducto presentamos la **NEGATIVA** correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso competitivo.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

**A T E N T A M E N T E**

FRANUEL CAMPOS GARCIA

MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO

**Anexo 1**  
**Acreditación de Personalidad**

San Luis Potosí, San Luis Potosí a  
22 veintidós de Octubre de 2019 dos mil diecinueve.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
Presente.

**Ref. Proceso Competitivo número 02/2019**

**Arturo Herbert Alfaro**, en mi carácter de representante legal de **Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple** en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número 56,515 cincuenta y seis mil quinientos quince, de fecha 19 diecinueve de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del licenciado Jaime Martínez Gallardo, notario público número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 29-30 del tomo 583 quinientos ochenta y tres, el 17 diecisiete de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, con número de autorización 102-E-367-DGBM-III-A-844 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito.

Asimismo, manifiesto que cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

Atentamente,  
**Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**



**Arturo Herbert Alfaro**  
Representante legal

**B BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6

**Anexo 2**  
**Especificaciones de la Oferta**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de Octubre del 2019

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

**Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2019**

Lic Arturo Herbert Alfaro, en mi carácter de representante legal de Bansi, S.A. en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[Nombre de la Institución Financiera]																											
<b>a) Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
<b>b) Acreditante:</b>	Bansi, S.A.																										
<b>c) Monto ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
<b>d) Plazo:</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
<b>e) El calendario de amortizaciones de capital:</b>	Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">1</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">2</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">3</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">4</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">5</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">6</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">7</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">8</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">9</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">10</td><td align="center">25%</td></tr> <tr><td align="center">11</td><td align="center">25%</td></tr> <tr><td align="center">12</td><td align="center">30%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																									
	1	0%																									
	2	0%																									
	3	0%																									
	4	0%																									
	5	0%																									
	6	0%																									
	7	0%																									
	8	0%																									
	9	20%																									
	10	25%																									
11	25%																										
12	30%																										

**BANSI, S.A.**

R.F.C. BAN 950525-MD6



**BANSI**<sup>®</sup>

B A N C A  
M U L T I P L E

Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.

Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.

**f) Tasa de interés:**

Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base
AAA	Aaa	190
AA+	Aa1	190
AA	Aa2	190
AA-	Aa3	190
A+	A1	190
A	A2	190
A-	A3	190
BBB+	Baa1	200
BBB	Baa2	250
BBB- o menor	Baa3 o menor	300

**g) Periodicidad de pago de los intereses:**

Mensuales vencidos.

**h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:**

Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.

**i) Gastos adicionales:**

Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.

**j) Condiciones de disposición:**

Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.

Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Convocatoria.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

**BANSI, S.A.**



**BANSI**

B A N K M U L T I P L E

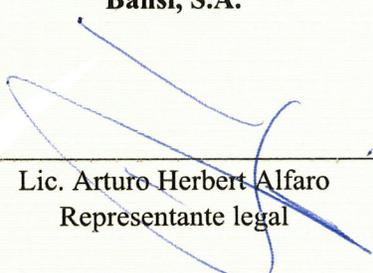
<b>nk) Fuente de pago:</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
<b>l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>m) Garantía por otorgar:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>n) Fondo de Reserva:</b>	No se considera.
<b>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</b>	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,  
Bansi, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Arturo Herbert Alfaro  
Representante legal

**B BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6

Oaxaca de Juarez, Oaxaca, 23 de Octubre 2019

**MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN  
SECRETARIO DE FINANZAS  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

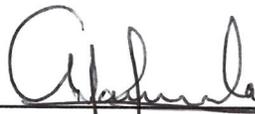
Estimado Secretario,

Hacemos referencia al oficio SF/188/2019 donde amablemente nos invitan a participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Oaxaca de un financiamiento a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 300, 000,000.00, (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N), cuyo destino será cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Al respecto me permito informarle que en esta ocasión no nos encontramos en posición de participar, sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Estado y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Me despido reiterándome a sus órdenes y enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRA. MARCELA VALDÉS HERNÁNDEZ  
DIRECTORA BANCA DE GOBIERNO OAXACA  
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.**

**Anexo 1**  
**Acreditación de Personalidad**

San Bartolo Coyotepec Oaxaca, 21 de octubre del 2019.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

**Ref. Proceso Competitivo número 02/2019**

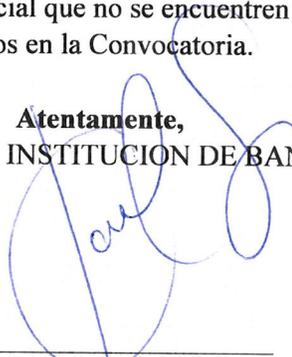
Claudia Duarte Flores, en mi carácter de representante legal de BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número 14,329, de fecha 23 de Mayo de 2002 otorgada ante la fe del licenciado Eugenio Castañeda Escobedo, notario público número 211, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexico, bajo el folio 293,758.

Asimismo, manifiesto que cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,**  
BANCO AZTECA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE



---

Claudia Duarte Flores  
Representante legal

**Anexo 2**  
**Especificaciones de la Oferta**

San Bartolo Coyotepec Oaxaca, 21 de Octubre del 2019.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

**Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2019**

Claudia Duarte Flores, en mi carácter de representante legal de BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[Nombre de la Institución Financiera]																											
<b>a) Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
<b>b) Acreditante:</b>	BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE																										
<b>c) Monto ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
<b>d) Plazo:</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
<b>e) El calendario de amortizaciones de capital:</b>	<p>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										

	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																				
<b>f) Tasa de interés:</b>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&amp;P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa3 o menor</td> <td>140</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	80	AA+	Aa1	90	AA	Aa2	95	AA-	Aa3	100	A+	A1	110	A	A2	115	A-	A3	120	BBB+	Baa1	130	BBB	Baa2	135	BBB- o menor	Baa3 o menor	140
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	80																																			
AA+	Aa1	90																																			
AA	Aa2	95																																			
AA-	Aa3	100																																			
A+	A1	110																																			
A	A2	115																																			
A-	A3	120																																			
BBB+	Baa1	130																																			
BBB	Baa2	135																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	140																																			
<b>g) Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensuales vencidos.																																				
<b>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</b>	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
<b>i) Gastos adicionales:</b>	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
<b>j) Condiciones de disposición:</b>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																				
<b>k) Fuente de pago:</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																				
<b>l) Estructura de fideicomiso para el</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																				

<b>pago de los Financiamientos:</b>	
<b>m) Garantía por otorgar:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>n) Fondo de Reserva:</b>	No se considera.
<b>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</b>	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,**

BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Duarte Flores  
Representante legal

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 23 de octubre de 2019.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

*Avenida Gerardo Pandal Graff #1,  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec.*

**Atn. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.**

*Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.*

**Ref: Proceso Competitivo 02/2019  
para la contratación de obligaciones a corto plazo.**

Se hace referencia al proceso competitivo implementado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Oficio No. SF/188/2019 de la Convocatoria de para la participación en el proceso competitivo para la contratación directa de un crédito bancario quirografario a corto plazo, cuyo destino es cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal por un monto de hasta **\$300'000,000.00 (Trescientos Millones de pesos 00/100 M.N.)**, por un plazo de 12 meses (365 días) en los términos señalados en las especificaciones de la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 del oficio antes mencionado.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, y artículo 26, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, se manifiesta la Negativa de Participación en este proceso competitivo, manifestando la **No Presentación de Oferta**.

Lo anterior, independientemente del interés de la Institución en continuar participando en otros procesos competitivos y licitaciones de financiamientos que el Estado pretenda realizar posteriormente.

Sin otro particular, agradecemos la atención al presente.

Saludos cordiales,

**Atentamente,**  
**Banca Afirme, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**  
Afirme Grupo Financiero

  
Miguel Ángel Villegas López.  
Representante Legal.

  
Alfredo Aguirre Carrera.  
Representante Legal.